



DIRECCIÓN DE CONTROL

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

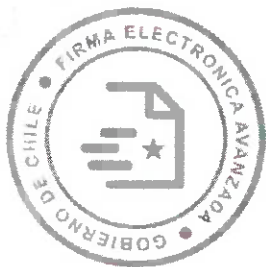
A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT. : Otorga V°B° a la rendición que se indica

PADRE HURTADO, 26 de Diciembre 2024

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que **SE OTORGA V° B°** a rendición ingresada a nombre de MIGUEL DONOSO RIOS, por concepto de fondo fijo, todo bajo D° A° N°997, Egreso N°1311 y D° P° N° 1463 por \$500.000.-, ajustándose dicho gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio ya citado. El gasto efectuado por el referido asciende a la suma de \$496.207.- más Orden de Ingreso N°519 por \$ 3.793.-

Se tiene presente Memorándum N°228/2024, de la Tesorería Municipal.



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 27-12-2024 09:03 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4S4RVP-017>



mpmh.cl



muni_mph



@mpmh_chile



www.mph.cl



Municipalidad de Padre Hurtado

**RENDICIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON FONDOS A RENDIR AÑO 2024
REALIZADOS POR MIGUEL DONOSO RÍOS DESDE EL 20/05/2024 al 20/12/2024**

[illegible]



DIRECCIÓN DE SALUD
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 997 / 2024
PADRE HURTADO,

13 MAYO 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar gastos menores para el funcionario Miguel Ignacio Donoso Ríos, en los programas Promoción de Salud, Vida Sana y Más Adulto Mayor Autovalente.
2. El memorándum N° 291 de fecha 25 de abril de 2024, que instruye las gestiones correspondientes para la asignación de fondo fijo a rendir por \$500.000 al funcionario Miguel Ignacio Donoso Ríos.
3. El certificado de Tesorería Municipal N° 195, de fecha 26 de abril de 2024, donde se indica que el funcionario no registra deudas pendientes por concepto de fondo fijo.
4. El Ordinario N° 118 de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el Director de Salud remite a la Contraloría General de la República la propuesta de póliza de fianza de fidelidad funcionaria de valores fiscales de Miguel Ignacio Donoso Ríos.
5. Las liquidaciones de remuneraciones correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2024, del funcionario Miguel Ignacio Donoso Ríos, donde figura como descuento la "póliza de fidelidad funcionaria".
6. El certificado de disponibilidad presupuestario N° 51 de fecha 29 de abril de 2024 donde se certifica que se dispone de presupuesto para erogar el gasto del presente Decreto Alcaldicio.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio de 2021, el cual delega atribuciones alcaldicias al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, fondo fijo a rendir por la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos), a **MIGUEL IGNACIO DONOSO RÍOS**, para gastos menores en los programas Promoción de Salud, Vida Sana y Más Adulto Mayor Autovalente.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°: 114-03-01 "Anticipo a rendir", del presupuesto de Salud Vigente.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adm. Mun./Sec. Mun./Control DAF/AGL/don

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud